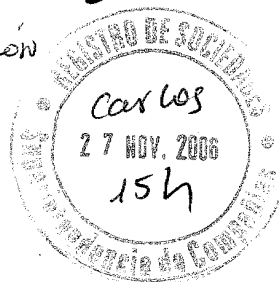


34725

VALOR X PARTICIPACIÓN

\$ 130.

Quito, 22 de noviembre del 2006



ESCAMEAR
29-11-06

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DIMABRU CIA. LTDA., me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

Mediante escritura pública celebrada el 1 de noviembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de noviembre del 2006, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones de la compañía DIMABRU CIA. LTDA.:

El señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 010193785-2, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía DIMABRU CIA. LTDA., esto es, doscientas diecisiete participaciones, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien es ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 010110803-3.

La señorita Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 140008789-4, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía DIMABRU CIA. LTDA., esto es, doscientas diecisiete participaciones, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien es ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía número 010110803-3.

En el mismo instrumento público referido, la cesionaria de dichas transferencias de participaciones, ha sido admitida como nueva socia de la compañía.

En virtud de la transferencia de participaciones antes citada, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA CAPITAL SUSCRITO CAPITAL PAGADO ACCIONES

Carlos E. Pacheco Z.	\$ 139.401,00	\$ 139.401,00	139.401
Marilyn Y. Pacheco R.	\$ 13.239,00	\$ 13.239,00	13.239

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Bruno J. Pacheco R.	\$ 13.239,00	\$ 13.239,00	13.239
Aída B. Ramón C.	\$ 434,00	\$ 434,00	434
TOTALES	\$ 166.313,00	\$ 166.313,00	166.313

Particular que notifico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente


 **DIMABRU** CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL
DIMABRU CIA. LTDA.

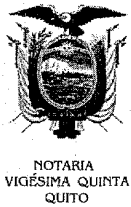
Expediente: Nro. 18127

OK
Cesión
Registrada

27-11-2006



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS
EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINADA:

CÍA. DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA.

CEDENTES:

SRTA. DORA EDUVIGIS RAMÓN CÁRDENAS Y

SR. GUILLERMO BOLÍVAR PACHECO ZEAS Y

SRA. ROSA ISABEL GÓMEZ GUERRERO.

CESIONARIA:

SRA. AÍDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS.

CUANTÍA:

USD \$ 432,00

DI: 2 copias.

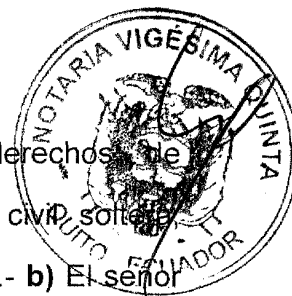
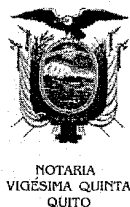
S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles uno (01) de

1 noviembre del año dos mil seis (2.006), ante mí Doctor FELIPE
2 ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y
3 ciudad de Quito comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, la
4 señorita DORA EDUVIGIS RAMÓN CÁRDENAS, de estado civil
5 soltera, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señor
6 GUILLERMO BOLÍVAR PACHECO ZEAS y señora ROSA ISABEL
7 GÓMEZ GUERRERO, de estado civil casados, por sus propios y
8 personales derechos y por los que representan de la sociedad
9 conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de
10 cesionaria, la señora AÍDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS, de estado
11 civil casado, por sus propios y personales derechos; a quienes de
12 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
13 ciudadanía; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
15 debidamente certificadas por mí el Notario, agrego a esta escritura
16 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
18 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y legalmente capaces
19 conforme en derecho se requiere para contratar y obligarse, como en
20 efecto lo hacen mediante este instrumento y me solicitan que eleve a
21 escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que a
22 continuación transcribo textualmente es como sigue: **"SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una que contenga las CESIONES DE PARTICIPACIONES Y
25 ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA, de la compañía DIMABRU COMPAÑÍA
26 LIMITADA, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente
28 escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) La señorita

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, por sus propios derechos, de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
3 domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Cedente.- b) El señor
4 Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, por sus propios derechos, quien es de
5 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de
7 Quito, en calidad de Cedente.- c) La señora Aída Beatriz Ramón
8 Cárdenas, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de estado civil
10 casada, en calidad de Cesionaria.- d) La señora Rosa Isabel Gómez
11 Guerrero, por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada
12 en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor
13 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a fin de consentir y autorizar la
14 cesión de participaciones que en virtud del presente instrumento
15 público, realiza su cónyuge el señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas.-
16 Todos los comparecientes son plenamente capaces para contratar y
17 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
18 pública celebrada el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y
19 ocho (1988), ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor
20 Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Quito el veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y
22 ocho (1988), se constituyó la compañía DIMABRU COMPAÑÍA
23 LIMITADA.- b) La compañía ha realizado y perfeccionado algunos
24 actos societarios, siendo el último de ellos, el aumento de capital social
25 a la suma de ciento sesenta y seis mil trescientos trece dólares de los
26 Estados Unidos de América y la pertinente reforma del artículo quinto
27 del estatuto social, constantes en escritura pública celebrada el
28 veintiséis (26) de junio del dos mil seis (2006), ante el Notario Décimo

1 Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete (17) de agosto del dos
3 mil seis (2006).- c) La Junta General Universal de Socios de la
4 compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el
5 doce (12) de septiembre del dos mil seis (2006), resolvió aprobar las
6 cesiones de la totalidad de las participaciones que poseen tanto el
7 señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas como la señorita Dora Eduvigis
8 Ramón Cárdenas, conforme a los términos que constan en el Acta de
9 la Junta General Universal de Socios de doce (12) de septiembre del
10 dos mil seis (2006), acta que se agrega como documento habilitante de
11 la presente escritura pública.- **TERCERA.- CESIONES DE**
12 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
13 anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones: **UNO)**
14 El cedente, señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, cede y transfiere la
15 totalidad de las participaciones que tiene en la compañía DIMABRU
16 COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, doscientas diecisiete (217)
17 participaciones de su propiedad, a favor de la señora Aída Beatriz
18 Ramón Cárdenas, quien no es socia actual de la compañía.- El cedente
19 declara que la referida transferencia de participaciones comprende
20 respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y
21 obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los
22 derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le
23 corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro
24 concepto, a favor de la cesionaria en mención.- **DOS)** La cedente,
25 señorita Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, cede y transfiere la totalidad
26 de las participaciones que tiene en la compañía DIMABRU COMPAÑÍA
27 LIMITADA, esto es, doscientas diecisiete (217) participaciones de su
28 propiedad, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

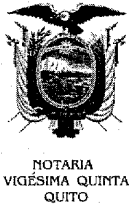


1 no es socia actual de la compañía.- La cedente declara que la referida
2 transferencia de participaciones comprende respecto de la cesionaria
3 en referencia, todos los derechos y obligaciones de ella en su calidad
4 de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren
5 pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de
6 capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en
7 mención.- **CUARTA.- ACEPTACIONES:** Por su parte, la señora Aída
8 Beatriz Ramón Cárdenas, por sus propios derechos, acepta las
9 respectivas transferencias de participaciones efectuadas a su favor, en
10 los términos que constan detallados en esta escritura pública.-
11 **QUINTA.- ADMISION DE NUEVA SOCIA:** En virtud de las cesiones de
12 participaciones contenidas en el presente instrumento público y
13 conforme a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios
14 celebrada el doce (12) de septiembre del dos mil seis (2006), se acepta
15 expresamente y se admite como nueva socia de la compañía
16 DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora Aída Beatriz Ramón
17 Cárdenas, quien es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.-**
18 **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION:** La señora Rosa Isabel
19 Gómez Guerrero, cónyuge del señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas,
20 manifiesta expresamente y en forma libre y voluntaria, su
21 consentimiento y autorización para que su antes mencionado cónyuge,
22 señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, ceda y transfiera la totalidad de
23 participaciones que posee en la compañía DIMABRU COMPAÑÍA
24 LIMITADA, en la forma y términos que constan especificados en las
25 correspondientes cláusulas del presente instrumento público. El
26 presente consentimiento y autorización lo manifiesta y declara, a fin de
27 dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones del Código Civil
28 ecuatoriano.- **SEPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En

1 razón de las cesiones de participaciones y admisión de nueva socia
2 constantes en la presente escritura pública, el capital social de la
3 compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, que se encuentra dividido
4 en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de
6 ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente
7 manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Carlos E. Pacheco Z.	\$ 139.401,00	\$ 139.401,00	139.401
Marilyn Y. Pacheco R.	\$ 13.239,00	\$ 13.239,00	13.239
Bruno J. Pacheco R.	\$ 13.239,00	\$ 13.239,00	13.239
Aída Beatriz Ramón C.	\$ 434,00	\$ 434,00	434
TOTALES	\$ 166.313,00	\$ 166.313,00	166.313

8 **OCTAVA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente escritura, se
9 tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de
10 constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro
11 Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la
12 compañía.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las
13 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del
14 presente instrumento; incorporará los documentos habilitantes
15 mencionados, incluyendo el respectivo Certificado de Propiedad y
16 Transferencia de Participaciones extendido por el Gerente General de
17 la compañía; y, conferirá las copias que se soliciten".- **HASTA AQUÍ**
18 **LA MINUTA**, la misma que fue copiada textualmente y queda elevada



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

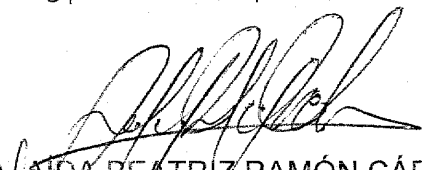


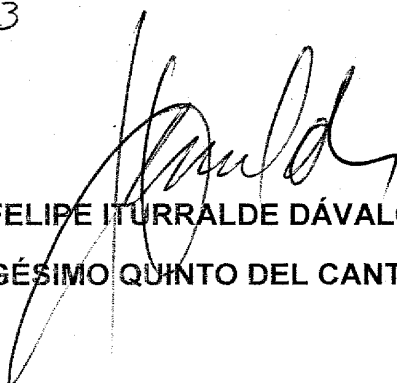
1 a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por
2 Doctor Esteban Rojas González, profesional con matrícula número seis
3 mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.
4 Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los
5 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue
6 íntegramente la minuta inserta a los comparecientes, éstos se afirman
7 y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto
8 conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9
10 
11 SRTA. DORA EDUVIGIS RAMÓN CÁRDENAS.
12 C. C. 140008789-4

13
14 
15 SR. GUILLERMO BOLÍVAR PACHECO ZEAS.
16 C. C. 010193785-2

17
18 
19 SRA. ROSA ISABEL GÓMEZ GUERRERO.
20 C. C. 010264645-9

21
22 
23 SRA. AIDA BEATRIZ RAMÓN CÁRDENAS.
24 C. C. 010110803-3

25
26 
27 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
28 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01019375-2

PACHECO ZEAS GUILLERMO BOLIVAR

AZUAY/CUENCA/SAYABASTI

07 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 010-0093 03713 M

AZUAY/CUENCA

SAYABASTI 1971

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E433912224

NACIONALIDAD CASADO ROSA ISABEL GOMEZ GUERRERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION FELIPE PACHECO MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SARA ZEAS GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

FECHA DE EXPEDICION 15/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD 15/01/2015

FORMA No. REN 0109188

Azy

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010264675-3

GOMEZ GUERRERO ROSA ISABEL

AZUAY/CUENCA/SAYABASTI

20 ENERO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 001-0014 09014 F

AZUAY/CUENCA

SAYABASTI 1969

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333314123

NACIONALIDAD CASADO GUILLERMO BOLIVAR PACHECO ZEAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION RAFAEL MARIA GOMEZ ESPEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA EVANGELINA GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

FECHA DE EXPEDICION 11/01/2003

FECHA DE CADUCIDAD 11/01/2015

FORMA No. REN 0107896

Azy

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140008789-4

RAMON CARDENAS DORA EDUVIGIS

NOMBRES Y APELLIDOS 28 OCTUBRE 1.944

FECHA DE NACIMIENTO AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 367 00733

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO 44

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V433374222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CELESTINO RAMON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EILVINA CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EXPEDICION 26/11/97

FECHA DE CADUCIDAD 26/11/2009

FORMA No. 1148222

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito 01 NOV 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010110803-3

RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ
AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL
29 JULIO 1951
REC. CIVIL 001-0342 00683 E
AZUAY/GUALACEO
GUALACEO

[Signature]

ECUATORIANA***** V44334322

CASADO CARLOS E PACHECO
SECUNDARIA CONTADOR
CELESTINO RAMON
ETELVINA CARDENAS
QUITO 23/05/2008
23/05/2018
REN 1902430
PCT

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0354 NUMERO
0101108033 CEDULA

Elecciones 2006
RAMON CARDENAS AIDA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0017 NUMERO
1400087894 CEDULA

Elecciones 2006
MON CARDENAS DORA EDUVIGIS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
SANTA BARBARA PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0006 NUMERO
01011937852 CEDULA

Elecciones 2006
PACHECO ZEAS GUILLERMO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA CANTON
AZUAY PROVINCIA
SAYASU PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

278-0004 NUMERO
0102648769 CEDULA

Elecciones 2006
GOMEZ GUERRERO ROSA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA CANTON
AZUAY PROVINCIA
SAYASU PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m.

Quito.

01 NOV 2008

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

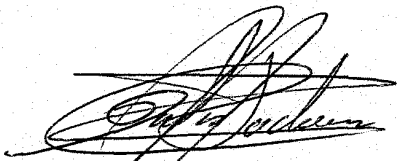
Carlos Enrique Pacheco Zeas, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 12 de septiembre del 2006, extiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, es propietario de doscientas diecisiete (217) participaciones; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

La señorita Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, es propietaria de doscientas diecisiete (217) participaciones; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Por su parte, la cesionaria antes mencionada, ha expresado sus respectivas aceptaciones respecto de las transferencias de las participaciones de DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, que a su favor y en la forma y términos que quedan señalados, han efectuado los cedentes antes referidos.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.



Carlos Enrique Pacheco Zeas
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA



En la ciudad de Quito, el día martes doce del mes de septiembre del año dos mil seis, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en el Pasaje N70B número OE2-117 y Mariano Pazó, sector de Ponceano Alto, se reúnen los siguientes socios de DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA: Carlos Enrique Pacheco Zeas, por sus propios derechos, como titular de 139.401 participaciones; Marilyn Yadira Pacheco Ramón, por sus propios derechos, como titular de 13.239 participaciones; Bruno Josué Pacheco Ramón, por sus propios derechos, como titular de 13.239 participaciones; Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, por sus propios derechos y como titular de 217 participaciones; y, Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, por sus propios derechos y como titular de 217 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, se encuentran completamente pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta la presidenta de la compañía, señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas; y, actúa como secretario de la presente junta el Gerente General de la compañía, señor Carlos Enrique Pacheco Zeas.

La presidenta dispone que por secretaría se verifique el número de socios presentes, a fin de determinar la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que han asistido, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, acotando además que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La presidenta propone constituirse en junta general universal de socios, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de participaciones.
2. Admisión de nueva socia.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por la presidenta.

1. Cesiones de Participaciones: Toma la palabra el socio, señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, doscientas diecisiete participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir dichas participaciones, las mismas pueden ser transferidas a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de la junta general de socios.

Hace uso de la palabra la señorita Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, para manifestar que por motivos de carácter particular, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, doscientas diecisiete participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir dichas participaciones, las mismas pueden ser

transferidas a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de la junta general de socios.

En atención a las mociones presentadas, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que el señor Guillermo Bolívar Pacheco Zeas, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA., esto es, doscientas diecisiete (217) participaciones de su propiedad, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien no es socia actual de la compañía.

Que la citada transferencia de participaciones comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención.

DOS) Que la señorita Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, doscientas diecisiete (217) participaciones de su propiedad, a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien no es socia actual de la compañía.

Que la citada transferencia de participaciones comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención.

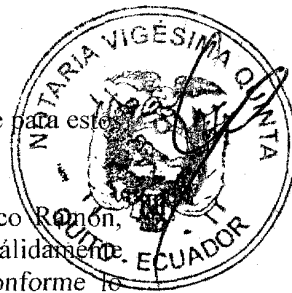
TRES) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Carlos E. Pacheco Z.	\$ 139.401,00	\$ 139.401,00	139.401
Marilyn Y. Pacheco R.	\$ 13.239,00	\$ 13.239,00	13.239
Bruno J. Pacheco R.	\$ 13.239,00	\$ 13.239,00	13.239
Aída Beatriz Ramón C.	\$ 434,00	\$ 434,00	434
TOTALES	\$ 166.313,00	\$ 166.313,00	166.313

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al gerente general de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionaria para su completa validez.



2. Admisión de Nueva Socia: Toma la palabra la socia señorita Marilyn Pacheco Ramón, quien manifiesta que en virtud de las cesiones de participaciones que acaban de ser válidamente resueltas por la presente junta general universal de socios, es necesario que, conforme lo disponen expresas normas legales y estatutarias, la junta general de socios se pronuncie expresa y concretamente sobre la admisión en calidad de nueva socia de la compañía, respecto de la cesionaria de las citadas cesiones de participaciones.

Para este fin, propone que se admita como nueva socia de la compañía, a la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, quien es cesionaria en las cesiones de participaciones aprobadas por la presente junta general universal.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. En tal virtud, la presidenta la somete a resolución de la junta general universal.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar y admitir como nueva socia de la compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, en concordancia con lo resuelto en esta misma junta general universal, respecto a las cesiones de participaciones.

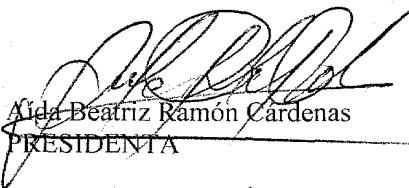
Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

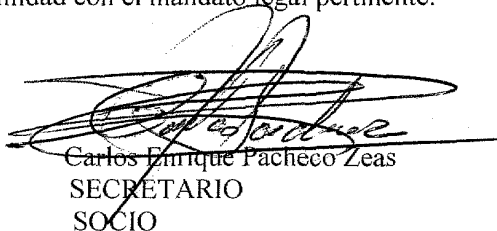
Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

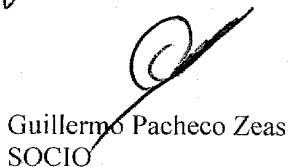
La presidenta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

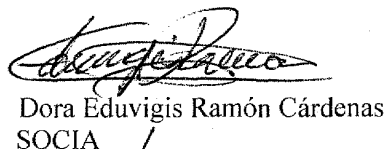
El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

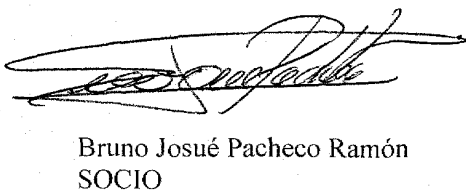
Siendo las diez horas y diez minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.

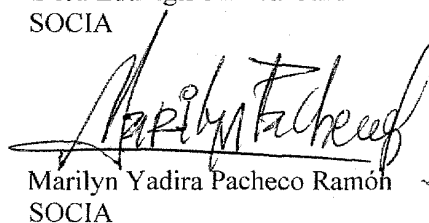

Aída Beatriz Ramón Cárdenas
PRESIDENTA


Carlos Enrique Pacheco Zeas
SECRETARIO
SOCIO

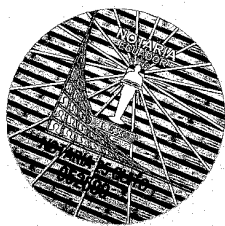

Guillermo Pacheco Zeas
SOCIO

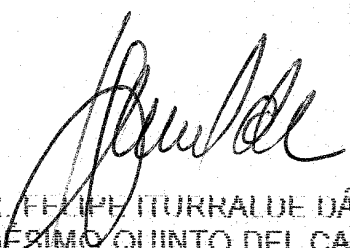

Dora Eduvigis Ramón Cárdenas
SOCIA


Bruno Josué Pacheco Ramón
SOCIO


Marilyn Yadira Pacheco Ramón
SOCIA

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito siete de noviembre del dos mil seis.

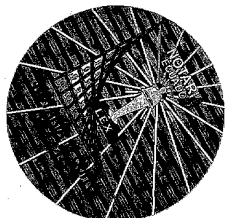



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía DIMABRU COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 15 de julio de 1988, que hacen los señores Dora Eduvigis Ramón Cárdenas, Guillermo Bolívar Pacheco Zeas y Rosa Isabel Gómez Guerrero a favor de la señora Aída Beatriz Ramón Cárdenas, según escritura otorgada el 01 de noviembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Quinto doctor Felipe Iturralde Dávalos.-

Quito, a 13 de noviembre del 2006



A large, stylized handwritten signature in dark ink, which appears to read "Jaime Nativos Maldonado".

DR. JAIME NATIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1580** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2989, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía "**DIMABRU CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng